

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 9 DE OCTUBRE DE 2002

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES, HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.

AUSENTE EL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA,
PREVIO AVISO A LA SALA.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL LICENCIADO ROBERTO JAVIER ORTEGA PINEDA, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL ***MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

332/1997

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 267/91, PROMOVIDO POR COMISARIADO EJIDAL LA CRUZ DE LORETO, MUNICIPIO DE TOMATLÁN, JALISCO, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE JALISCO.

EL PROYECTO PROPUSO SE DEVUELVAN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUEZ DEL

CONOCIMIENTO PARA EL EFECTO PRECISADO EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1175/2002

PROMOVIDO POR COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 17/2002-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO; EL ENTONCES TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO Y DÉCIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 276/2002-PL

INTERPUESTO POR JAIME ALVARADO LÓPEZ, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL VARIOS 1484/2002-PL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO E IMPONER MULTAS AL RECORRENTE JAIME ALVARADO LÓPEZ EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO FRANCISCO OCTAVIO ESCUDERO CONTRERAS**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL **MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA VERSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1334/2002

PROMOVIDO POR TV AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE ROMÁN PALACIOS APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

INCONFORMIDAD 222/2002

PROMOVIDA POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DOS, DICTADO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO A.D.L. 250/2002.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 4/2002-PS

INTERPUESTO POR DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,

EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DOS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1334/2002.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL AUTO RECLAMADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 167/2002

PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y REPONER EL PROCEDIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 184/2002

PROMOVIDO POR ADELA HERNÁNDEZ MUÑOZ, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 3

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA **LICENCIADA CARMINA CORTÉS RODRÍGUEZ**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA DEL **MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 122/2002

PROMOVIDO POR JOSÉ ROBERTO LAMAS ARELLANO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO SE DEVUELVA EL RECURSO DE REVISIÓN Y LOS AUTOS AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, PARA EL EFECTO PRECISADO EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

15/1973

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 255/58, PROMOVIDO POR AMADOR ROMÁN CUEVAS, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 272/2002-PL

INTERPUESTO POR RODOLFO RÍOS REYES Y SONIA YOLANDA MUÑOZ BARBOSA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DOS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL EXPEDIENTE VARIOS 1429/2002-PL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO; DEJAR FIRME EL ACUERDO RECLAMADO E IMPONER MULTA A LOS RECURRENTES EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 264/2002-PL

INTERPUESTO POR COMPAÑÍA MEXICANA DE ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DOS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1361/2002.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1326/2002

PROMOVIDO POR FERNANDO DARIO SANDOVAL VEGA, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DE LA **MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA VERSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 8/2002-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO Y TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL CUARTO CIRCUITO, ACTUALMENTE EN MATERIA DE TRABAJO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA PONENTE OLGA SÁNCHEZ CORDERO APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 108/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS; QUE PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE PUBLIQUE Y REMITA LA TESIS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SE INDICAN.

**PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE
APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.**

AMPARO EN REVISIÓN 149/2002

PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER MEXICANO,
SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA
MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER
MEXICANO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA
UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA
SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESER EN EL JUICIO DE
AMPARO A QUE ESTE TOCA SE REFIERE Y NEGAR EL
AMPARO SOLICITADO.

**PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE
APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.**

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

48/2002

**FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE
ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 657/2001-
IV, PROMOVIDO POR EZEQUIEL VILLANUEVA
MONTAÑO, ANTE EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN**

**MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO
FEDERAL.**

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN
MATERIA.

**PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE
APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.**

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL
PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA FORMULÓ LA
DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR
TERMINADA LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON
TREINTA MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS
PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS
ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL
ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE
ACTA QUE FUE APROBADA EN SESIÓN PÚBLICA DEL
DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO POR
UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS Y QUE FIRMAN EL
PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA, MINISTRO
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO Y EL SECRETARIO DE
ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MANUEL DE
JESÚS SANTIZO RINCÓN QUE AUTORIZA Y DA FE.

**EL PRESIDENTE EN FUNCIONES
DE LA PRIMERA SALA**

**MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y
CASTRO**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA
PRIMERA SALA**

LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN.

MJSR/AGG/lgm

**(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA
DEL ACTA NÚMERO 36, DE FECHA NUEVE DE
OCTUBRE DE DOS MIL DOS).**